NOTA DGOC N°122/2018

Asunción, 09 de Abril de 2018

Señor:
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Dirección General Operativa de Contrataciones de la **Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia**, se dirige a usted, por la presente, a fin de comunicar la siguiente Renovación de Contrato de Locación de inmueble, según lo establece la Ley 2051/03, en su Art. 47, previa manifestación de acuerdo del Locador, el cual se detalla a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN	Nº DE CONTRATO	RESOL. RENOVACIÓN 2018	PROPIETARIO O REPRESENTANTE	LOCALIDAD	VIGENCIA
1	LOCACIÓN DE INMUEBLE	06/2016	77/2018	DIGNA EDI CARDOZO	CIUDAD DEL ESTE	29/02/2020

Así mismo se menciona que, la fecha del acto administrativo por el cual se aprueba la renovación de contrato tiene fecha acorde al vencimiento del mismo.

En cuanto a los trámites de renovación, los mismos fueron efectivamente iniciados en el mes de Enero del 2018, consultando al Programa ABRAZO de la SNNA, a fin de conocer el parecer sobre la continuidad de la locación del inmueble objeto del contrato. Es importante mencionar que la presente renovación de contrato forma parte del Llamado con ID. 308.238 que incluye a 7 (siete) locaciones, e involucra a los Programas ABRAZO y PAINAC, así como a la parte administrativa de la institución, por lo que llevó tiempo obtener respuestas primeramente de las dependencias responsables y posteriormente de los propietarios acerca de la conformidad y el acuerdo para cada una de las renovaciones, lo que significa preparar las notas, enviar por courier, visto que la mayoría reside en el interior, y posteriormente los trámites de rigor como ser Dictamen de la UOC y Resolución de la Máxima Autoridad.

A la espera de una respuesta favorable al pedido, me despido atentamente.

.....
Sr. Luis Carlos Castillo
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones